

Términos y Condiciones de Compra

1. ACUERDO COMPLETO: Esta orden de compra, incluyendo los términos y condiciones de ambas partes de éste, constituyen el acuerdo final y completo entre Comprador y Vendedor. Esta orden de compra invalida todas las negociaciones previas, discusiones y acuerdos entre Comprador y Vendedor con respecto a la orden. Ningún término y condiciones del Vendedor que sea inconsistente con, o en adición a, los términos y condiciones incluídos aquí, tanto en una factura como de otra manera, estarían obligando al Comprador a menos que dichos términos y condiciones estén expresamente aceptados por escrito por el Comprador. La entrega de parte del Vendedor de los materiales pedidos conforme a la presente ó desempeño comenzado por parte del Vendedor de los servicios pedidos conforme a la presente deberá ser considerado como una aceptación por parte del Vendedor de esta orden de compra y sus términos y condiciones.

2. CAMBIOS EN LA ORDEN: El Comprador podrá en cualquier momento mediante notificación escrita al Vendedor hacer cambios dentro del alcance general de esta orden. Si fuera que cualquier cambio incrementara o decreciera el costo de, o tiempo requerido para, la ejecución de esta orden, un ajuste equivalente podrá ser pedido por el Vendedor o Comprador en el precio, el tiempo de entrega, o ambos. Ningún reclamo por parte del Vendedor será válido a menos que un pedido por escrito sea presentado al Comprador en tan razonable detalle como requiera el Comprador dentro de los treinta (30) días desde la fecha de recibo de dicho cambio por el Vendedor. Nada en esta cláusula libera al Vendedor de proceder sin demora alguna a la ejecución de esta orden como ha sido cambiada.

3. FACTURAS: El Vendedor deberá enviar una factura separada por cada embarque. El Vendedor deberá enviar una factura original y un conocimiento de embarque a la dirección que figura como "Facturar a" en el frente de esta orden de compra. La factura deberá mostrar el número de orden de compra y enumerar separadamente los ítems facturados, cantidades, precios unitarios, e impuestos. El precio de compra deberá incluir todos los cargos y gastos conectados con la entrega ó ejecución de los materiales ó servicios a menos que estén específicamente excluídos, en cual caso la cantidad de eso, deberá ser facturada por separado y deberá ser avalada por copias de las cuentas de flete pagadas. Excepto que haya sido indicado de otra manera en este acuerdo, el Vendedor deberá pagar todos los impuestos de consumo, aduaneros u otros impuestos o gravámenes. Los impuestos aplicables a ventas, y bienes y servicios, donde aplican, deberán ser indicados separadamente en la facturas del Vendedor. Excepto que haya sido indicado aquí de otra manera, todas las facturas relacionadas con los materiales o servicios deberán ser pagadas por el comprador el quinceavo día (15avo) del mes siguiente de recibo, excepto que al Comprador se le ofrezca y pueda tomar el descuento por pago en efectivo acostumbrado por el Vendedor. Si el Vendedor es de las afueras de Canada, el Vendedor deberá enviarle al Comprador tres (3) facturas propiamente certificadas por la Aduana de Canada el mismo día en que se realice el embarque, junto con todos los certificados requeridos, y todas de dichas facturas deberán mostrar el número de orden de compra, número de caja o contenedor, y contenido de cada paquete por separado. El período disponible para el Comprador del descuento en efectivo comenzará a partir del recibo de la factura que concuerde con los requisitos de esta orden de compra ó el día del recibo de materiales o conclusión del trabajo en el caso de servicios.

4. PRECIOS: Los precios incluyen impuestos aplicables, flete, empaque, seguro, manipulación y cualquier otro cargo, ya sea similar o no, a menos esté de otra manera indicado en el frente de esta orden de compra. El Vendedor concuerda y representa que los precios especificados en esta orden no exceden los precios de venta corri-

entes por artículos iguales o substancialmente similares, y por cantidades comparables, y que dichos precios no exceden los precios máximos permitidos por cualquier ley de gobierno aplicable o regulación existente a la fecha de esta orden. Cualquier cargo adicional de manipulación incurrido como resultado de una falla del Vendedor de ejecutar esta orden según las instrucciones será facturado de vuelta al Vendedor. Fuera el Comprador ofrecido artículos o servicios similares a un precio de entrega más bajo que el precio en efecto por la presente, o sujeto a términos y condiciones más favorables que los contenidos en este acuerdo, el Vendedor deberá reducir el precio del Comprador a ese mismo bajo precio o deberá ofrecer términos más favorables al Comprador por tanto tiempo como el precio más bajo o los términos más favorables estén disponibles a terceros.

5. ENTREGA DE MATERIALES: El Vendedor deberá notificar al Comprador inmediatamente donde los materiales no puedan ser entregados en las cantidades mostradas en el momento especificado en el horario de entrega. El Vendedor deberá incluir en cada caja, paquete o contenedor, una nota de embarque mostrando el contenido, el nombre del Vendedor y el número de Orden de Compra. El título de los materiales y riesgo asociado no deberá pasar del Vendedor al Comprador hasta la entrega de los materiales en el sitio designado aquí por el comprador y aceptación por parte del Comprador, y para este propósito, el pago de los materiales en su totalidad por el Comprador deberá ser considerado de constituir aceptación de los materiales.

6. DERECHO A INSPECCIÓN: Todos los materiales recibidos podrán ser sujeto a inspección y rechazo por parte del Comprador y a la inspección de cualquier gobierno o agencia Federal, Provincial, Territorial, Estatal o Local, del cual sea requerido un permiso para el uso de los materiales. El Vendedor deberá proveer toda asistencia razonable a cualquier representante del Comprador o cualquier gobierno o agencia para la inspección de materiales. El Vendedor deberá notificar al Comprador por adelantado y por escrito de todos los cambios en materias primas, stock de suministros, procesos operacionales, especificación de material u otros cambios que pudiera en cualquier manera afectar la calidad de cualquier producto o servicio entregado bajo esta orden de compra. El Vendedor deberá soportar los gastos de entrega e inspección de material defectuoso, disconforme, o de otra manera rechazado. Dichos materiales deberán ser retenidos por 30 días por instrucciones del Vendedor y a riesgo del Vendedor, y donde el Vendedor indique, deberán ser retornados a expensas del Vendedor. Donde los materiales sean rechazados, cualquier descuento en el precio deberá ser deducido del pago hecho por el total del embarque. La inspección de los materiales por el Comprador y pago del precio de la compra no deberá ser juzgado como reconocimiento de que la mercadería se ajusta con los términos y condiciones de este acuerdo.

7. ENTREGA A TIEMPO Y CUMPLIMIENTO: Donde el Vendedor falle en entregar los materiales o completar los servicios en ó antes del día estipulado para tal entrega o cumplimiento, el Comprador podrá cancelar esta orden, sin perjuicio de sus otros derechos, con respecto a materiales no entregados en esa fecha y con respecto a servicios no rendidos en esa fecha. El Comprador podrá devolver a expensas del Vendedor todo o parte de cualquier embarque de materiales recibido después del día estipulado para la entrega, a menos que el embarque tardío haya sido aprobado. Cualquier embarque hecho por adelantado a la fecha optada por el Comprador, será (a) aceptado pero la fecha de factura será diferida hasta la fecha de embarque programada, o (b) devuelto al Vendedor a expensas del Vendedor. A pesar de cualquier cosa en esta orden, entrega a tiempo y cumplimiento es esencial y el Vendedor será responsable de asegurarse que tal entrega y cumplimiento sea cumplido, y deberá avisar al Comprador inmediatamente de cualquier demora anticipada y las razones para ello.

Términos y Condiciones de Compra

8. SEGURO: El Vendedor deberá asegurarse que sus empleados comprometidos en los servicios a ser realizados de acuerdo con esta orden están durante todo el tiempo de su compromiso cubiertos bajo la legislación de compensación de trabajadores pertinente. El Vendedor deberá mantener, a su propia expensa, el siguiente seguro: a) seguro sobre su propia planta y equipamiento por el valor total asegurable de los mismos, y b) seguro completo de responsabilidad general por no menos de \$1,000,000. A pedido del Comprador, el Vendedor deberá proveer al Comprador con copia de dicha cobertura. El Vendedor podría nombrar al Comprador como un asegurado adicional con respecto al cumplimiento bajo esta orden de compra y el Vendedor debe, a pedido del Comprador, emitir al Comprador un certificado de seguro evidenciando dicha cobertura.

9. GARANTIAS DEL VENDEDOR: (1) El Vendedor garantiza que todos los materiales y servicios cubiertos por esta orden de compra son (a) comerciables, (b) aptos y suficientes para el propósito particular prometido, (c) libre de todo defecto de diseño, mano de obra, y material, y (d) en estricta conformidad con las especificaciones, muestras, dibujos, diseños u otras descripciones sobre las cuales esta orden está basada. El Vendedor garantiza además que todos los servicios deben ser prestados de buena y esmerada manera por personal especializado; (2) si, en cualquier momento previo a un (1) año de la fecha de entrega de materiales o cumplimiento sustancial de los servicios, pareciera que los materiales o servicios o alguna parte de estos no cumple con las garantías en la sub-sección (1) arriba, y el Comprador así lo notifica al Vendedor, el Vendedor deberá corregir prontamente dicha disconformidad para satisfacción del Comprador. Si cualquiera de los bienes que no cumplieran con las especificaciones son mezclados con material en el depósito o equipo de transporte del Comprador o del transportista, el Vendedor debe, sin cargo para el Comprador, (a) remover y reemplazar todo el material afectado, (b) limpiar, reparar, o reemplazar, como sea requerido por el Comprador, cualquier equipo del Comprador o del transportista dañado por dichos materiales. Si el Vendedor falla en resolver dicha disconformidad rápidamente, el Comprador debe tener la opción de hacerlo a cuenta del Vendedor. Cualquier pago hecho por el Comprador conforme a la presente no releva al Vendedor de su responsabilidad bajo esta garantía; y (3) el Vendedor garantiza que posee un título válido y negociable de los materiales y servicios a proveer, y que ni el suplemento de los materiales al Comprador, la provision de ninguno de los servicios al Comprador, ni el uso de esos materiales o servicios por el Comprador, sus oficiales, directores, agentes, representantes, parientes, subsidiarios, sucesores y asignados debe constituir infracción de ninguna patente, invención, marca registrada, derechos de autor, o interés propietario similar perteneciente a cualquier tercero, y el Vendedor debe indemnizar al Comprador, sus oficiales, directores, agentes, representantes, parientes, subsidiarios, sucesores y asignados y a los inocentes de y en contra de todas y cualquier acción, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y expensas (incluyendo gastos legales) de los cuales el Comprador, sus oficiales, directores, agentes, representantes, parientes, subsidiarios, sucesores y asignados esté expuesto por razón de cualquiera de dichas infracciones. Si al Comprador, sus oficiales, directores, agentes, representantes, parientes, subsidiarios, sucesores y asignados no se le permite el uso de dichos materiales o servicios como resultado de dicha infracción, el Vendedor accede a reembolsar el precio total de la orden con respecto a dichos materiales o servicios sin perjuicio de los derechos del Comprador de reclamar daños por parte del Vendedor. Estas garantías deben subsistir aceptación y pago y deben alcanzar al Comprador, sus sucesores, asignados, clientes y el usuario de los productos ordenados aquí y no deben ser consideradas exclusivas.

10. INDEMNIZACIÓN: El Vendedor consiente en proteger, defender, indemnizar y salvar al Comprador, sus oficiales, directores, agentes, representantes, empleados, afiliados, parientes, subsidiarios, sucesores y asignados ilesos de y en contra de cualquier o todo reclamo, pérdidas (incluidas las pérdidas de ganancia), daños (incluyendo la interrupción del negocio), juicios, costos, o expensas (incluyendo honorarios de abogado razonables) resultado de o relacionado a, directa o indirectamente, cualquier perjuicio real o supuesto (incluyendo muerte) de cualquier persona o daño a cualquier propiedad, o cualquier otro daño o pérdida, por quien lo haya sufrido, resultando de o relacionándose con cualquier quebrantamiento real o supuesto de cualquiera de las obligaciones del Vendedor conforme a la presente, u otros actos (incluyendo actos de omisión) del Vendedor, sus oficiales, agentes, empleados o subcontratistas. Esta indemnización debe subsistir entrega y aceptación de los materiales o servicios y debe aplicar sin reparo de si el reclamo, daño, responsabilidad o gasto está basado en incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía, negligencia, estricta responsabilidad, u otro agravio. El Comprador puede compensar cualquier importe adeudado a él por el Vendedor contra cualquier suma pagadera aquí por el Comprador al Vendedor.

11. TÍTULO: Todos los materiales, y cualquier invención (sea o no patentable), trabajos de autor, secretos comerciales, ideas, conceptos, nombres de fábrica y marcas o servicios registrados ("Inventiones" colectivamente) creados o preparados para el Comprador, deben pertenecer exclusivamente al Comprador, el Vendedor por este medio asigna todas Inventiones al Comprador y sus asignados, excepto por cualquier trabajo por contratación el cual no requiere traspaso que adjudique propiedad al Comprador. Dado que los derechos de autor existen en cualquier trabajo de profesion de autor, dichos trabajos deben ser considerados en todo el alcance legalmente permitido, ser trabajos hechos por contrato como ese término está empleado en el Acto de Derechos de Autor de 1976. El Comprador debe tener el derecho, por opción y a cargo del Comprador, de buscar protección obteniendo patentes, registración de derechos de autor, registración de marcas registradas, y/u otras recordaciones, registraciones, y archivos relacionados con derechos de propiedad o propiedad intelectual. El Vendedor consiente en ejecutar sin cargo, y hacer a sus empleados que ejecuten dichos documentos incluyendo nuevos encargos, aplicaciones, y traspasos, y suplementar información a pedido del Comprador, en orden de permitir al Comprador proteger, perfeccionar, registrar, asentar y mantener sus derechos en las Inventiones y propiedad efectiva de ellos a través del mundo.

12. CONFIDENCIALIDAD: El Vendedor no debe revelar ninguna información confidencial del Comprador a ningún tercero excepto por lo requerido para ejecutar sus obligaciones aquí estipuladas. Los términos y la existencia de esta orden de compra y todo lo provisto en conexión con el Comprador debe ser mantenido en forma confidencial por el Vendedor. El Vendedor no debe anunciar públicamente o revelar esta orden de compra o su contenido sin previo consentimiento por escrito del Comprador. El Vendedor no debe usar el nombre del Comprador en ninguna forma, incluyendo sin limitaciones, un listado general o modelo de los clientes del Vendedor, sin previo consenso por escrito del Comprador. Cualquier violación a este párrafo debe ser considerado incumplimiento substancial.

13. CANCELACIÓN: El Comprador se reserva el derecho de cancelar esta orden en su totalidad o en parte con respecto al material o servicios cubiertos por esta orden de compra y no embarcados o rendidos previos a dicha cancelación, sin incurrir en deuda, a través de una notificación por escrito al Vendedor, antes de dicho embarque o servicio, a menos que los materiales fueran fabricados específicamente para el Comprador. En este último caso, dado que el Vendedor no está de otra manera en falta conforme a la presente, el Comprador debe reembolsar al Vendedor los costos directos in-

Términos y Condiciones de Compra

curridos por el Vendedor para cumplir con las obligaciones de la presente hasta el día de su cancelación. El Vendedor debe, a menos que sea instruido de lo contrario, cesar el trabajo y seguir las directivas del Comprador con respecto a la eliminación del trabajo en marcha y los bienes terminados. LO ANTEDICHO DECLARA ENTERA RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR POR TERMINACIÓN. El Comprador podría también, sin perjuicio de sus derechos y recursos, cancelar esta orden de compra si (a) el Vendedor se vuelve insolvente o en bancarota, (b) el Vendedor cesa de conducir su negocio en el curso usual, (c) un fiduciario, gerente o liquidador es designado respecto a todo o parte de los bienes o negocios del Vendedor, ó (d) el Vendedor falta a sus obligaciones conforme a la presente.

14. ACATAMIENTO LEGAL: El Vendedor garantiza que todos los bienes y servicios deberán cumplir con toda la legislación aplicable, incluyendo sin limitación, legislación Federal, Provincial, Territorial, Estatal o Local de salud y seguridad ocupacional y ambiental.

15. FUERZA MAYOR: Ni el Comprador ni el Vendedor debe ser responsable por dejar de ejecutar esta orden de compra en el evento de fuerza mayor, dado que la parte invocando fuerza mayor notifique a la otra parte por escrito dentro de los diez (10) días de haber tomado conocimiento del evento de fuerza mayor. El Comprador no debe ser obligado a comprar los materiales o servicios o a aceptar entrega tardía si el Vendedor no puede hacer entrega o cumplimiento al vencimiento programado, por un evento de fuerza mayor.

16. ACATAMIENTO DEL CONTRATISTA FEDERAL DE US: Completando ó aceptando esta orden, el Vendedor representa que ha cumplido con Orden Ejecutiva 11246, 41 C.F.R. 60-14, 41 C.F.R. 60-250 and 41 C.F.R. 60-741.4.

17. GENERAL: El Vendedor cumplirá con toda la legislación aplicable, incorporándose por referencia en este acto todas las disposiciones por ella requeridas a ser incluidas en el presente. Ni el Comprador ni el Vendedor podrán ceder ningún derecho ni obligación bajo el presente a ningún tercero sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. El hecho de que cualquiera de los términos y condiciones del presente se consideren nulos e inválidos no tendrá el efecto de convertir en nulo o inválido a ninguno de los demás términos y condiciones del presente. La renuncia por parte del Comprador a cualquiera de los términos y condiciones del presente no implicará una renuncia de los demás términos y condiciones. El contrato que surja de la aceptación del presente para todas las entregas a instalaciones ubicadas en los Estados Unidos de Norte América se regirá por las leyes vigentes en el Estado de La Florida y se interpretará de acuerdo con las mismas, independientemente de las normas sobre conflictos de leyes o elección de leyes. Cuando las entregas sean a los Estados Unidos de Norte América, el Vendedor se someterá a la jurisdicción de los tribunales del Estado de La Florida en caso de cualquier procedimiento legal respecto de este contrato. El contrato que surja de la aceptación del presente para todas las entregas a instalaciones ubicadas en Canadá se regirá por las leyes vigentes en la provincia de Notario y se interpretará de acuerdo con las mismas, independientemente de las normas sobre conflictos de leyes o elección de leyes. Cuando las entregas sean a Canadá, el Vendedor se someterá a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Ontario en caso de cualquier procedimiento legal respecto de este contrato.